	ACTA DE LIQUIDACION	Código: A5-MD-02
		Versión: 01
		Vigente desde: 26/03/2025


**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150421 de 2025
CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Y UNION TEMPORAL AYGEMA**

Entre los suscritos a saber, **ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.790.514 expedida en Bogotá, en su calidad de **Ordenadora del Gasto de la Subdirección Administrativa y Financiera**, quien actúa a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No. **388 del 30 de diciembre de 2021**, por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones y **CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.411 expedida en **Bogotá**, actuando como representante legal suplente de la **UNIÓN TEMPORAL AYGEMA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** la Orden de Compra No. 150421 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. GENERALIDADES:

- 1.1. Que el día 21 de agosto de 2025, se suscribió la **Orden de Compra No. 150421 de 2025**, cuyo objeto es: *"NC10-3299060-7-049 Adquisición de elementos de protección personal para las sedes de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el marco del servicio de implementación de sistemas de gestión del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales Naturales"*
- 1.2. Que el valor de la Orden de Compra 150421 de 2025, se estableció por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$48.261.351,07) M/CTE**, con cargo al Registro Presupuestal No. No. 159525 del 21 de agosto de 2025., expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- 1.3. Que el plazo de ejecución de la orden de compra No. 150421, se estipuló por el término de un (1) mes, contado a partir de 01/09/2025, fecha en que se aprobaron las garantías, situación que se surtió el 25 de septiembre de 2025, fecha estipulada en la orden para terminación.

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: A5-MD-02
		Versión: 01
		Vigente desde: 26/03/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150421 de 2025
CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
y UNION TEMPORAL AYGEMA**

- 1.4. Que la forma de pago de la orden de compra No. 150421 de 2025, se estableció de la siguiente manera: *"El pago se hará de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10-Factura y Pago del acuerdo marco de precios, así:*

"El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.


Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: A5-MD-02
		Versión: 01
		Vigente desde: 26/03/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150421 de 2025
CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
y UNION TEMPORAL AYGEMA**

a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

*Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.
(...)”*

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

1.5. Que el contratista constituyó con la Aseguradora Seguros del Estado la póliza No. **14-44-101242661**, la cual fue aprobada por la entidad el **01** de septiembre de 2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
cumplimiento	4.826.135.11	21/08/2025	30/03/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	4.826.135.11	21/08/2025	30/03/2026

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

2.1. Durante la ejecución del contrato, no se realizaron modificaciones.



ACTA DE LIQUIDACION

Código: A5-MD-02

Versión: 01

Vigente desde:26/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150421 de 2025 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL AYGEMA

2.2. Que, el Grupo de Gestión Financiera no realizó liberación del valor del contrato.

2.3 Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL, Subdirectora Administrativa y Financiera.

2.4. Que el (a) Coordinador (a) financiera expidió el 26 de febrero de 2026 expidió la relación de pagos de la Orden de Compra No. **150421 de 2025**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en la que se relaciona un pago por la suma total de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$48.261.351,07) M/CTE.

2.5 Que el suscrito supervisor del contrato mediante informe final de supervisión de fecha 03 de octubre de 2025, da cuenta del correcto cumplimiento del objeto contratado.

2.6. Que en la ejecución del contrato SI ___ NO_x_ existió contratación derivada.

2.7 Durante la ejecución del contra SI___ NO_x_ se impusieron sanciones al contratista.

3. BALANCE FINANCIERO

Que, de conformidad con lo indicado en el informe final de supervisión y la relación de pagos expedida por el grupo financiero el balance final del contrato es el siguiente:

BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$48.261.351,07
VALOR TOTAL ADICIONES		\$0
VALOR TOTAL DISMINUCIONES	\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$48.261.351.07
VALOR EJECUTADO	\$48.261.351.07	



ACTA DE LIQUIDACION

Código: A5-MD-02

Versión: 01

Vigente desde:26/03/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150421 de 2025
CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
y UNION TEMPORAL AYGEMA**

VALOR LIBERADO (Se detalla el valor liberado por el grupo financiero sin modificación al contrato)	\$0	
VALOR PAGADO	\$48.261.351.07	
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$0	
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	\$0	
SUMAS IGUALES	\$48.261.351.07	\$48.261.351.07

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 150421 de 2025 celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** y **UNION TEMPORAL AYGEMA**.

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la Orden de Compra No. 150421 de 2025, renunciando a cualquier reclamación posterior.

TERCERO: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 25 / 03 / 2026.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,

EI CONTRATISTA,

ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA
Representante Legal
Unión Temporal AYGEMA

Proyectó: Mery Acevedo B / contratista SAF
Revisó: Astrid del Castillo- Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó Grupo Contratos: Leidy Marcela Garavito / Coordinadora Grupo Contratos
Omar Bustos Triana / Contratista Grupo de Contratos

Grupo de Gestión Humana

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722